



I. Municipalidad de
Vallenar

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SECRETARIA

REF: DEJA SIN EFECTO DECRETO
QUE INDICA. /

VALLENAR, 26 MAY 2011

DECRETO EXENTO N° 2734 /

VISTOS

Ord. N° 267-E de fecha 02 de Mayo del 2011 emanado de Tesorería Provincial de Vallenar; Expediente Personal Bono Post Laboral de la funcionaria, Sra. Nelly Wassaf Cabello, las atribuciones concedidas en el artículo 5 y 12 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido por la Ley 20.305/2008, y lo señalado en el Art. 35° de la Ley 20.403/2009.

DECRETO

- 1.- Déjese sin efecto Decreto Exento N° 1510 de fecha 29 de Marzo del 2011, que concede pago de Bono Post laboral a la Sra Nelly Wassaf Cabello, RUT N° 6.489.614-8, ex funcionaria del Area Educación Municipal, por no cumplir con el siguiente requisito, según observación de Tesorería Provincial de Vallenar:
 - “La fecha de la solicitud de Bono Post Laboral tiene que ser antes que la fecha de cese de funciones”
- 2.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- ARCHIVO GENERAL BONO POST LABORAL.
- EXPEDIENTE PERSONAL.
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL. /

CTR/NFR/PSM/EFE/aljg